alonso de castro macado del habito del hospital de sant Juan de Jerusalem
parece de la bulla y recaudos de que tiene hecha demostracion demas de otras
es libre y exempto de no pagar alcauala de vinos y mercaderias
como tambien lo son los caualleros religiosos del habito de señor sant Joan y a
deue mandar hazer la reuocacion q pide de todo el tpo q a estado y estuuiere con
quedando en el libro de acuerdos vn traslado de los dhos recaudos y esto nos parece
en murcia a. 31. de octubre de 1602 años

Lic. de Corral

Ayuntam.to que a muy noble muy leal de m.r Pedro Sa
t.e en ay vnt.o de octubre de mill e seis cientos
y seis años fue mandado se vea el memorial de
y aletrado de parte de alonso de Castro mado junto con la
presentados por el dho alonso de Castro mado junto con la
y vistos la ciudad mando se guarde el dho su parecer como en el
y que se note que a mas de ella al cabildo m.r de como dest
a cuyo cargo es la obra de la iglesia de Murcia
y obra para la paga de el ser m.r Diego de
ordinario, y si a de ser que se le mande entregar
y libras sagadas del dho alonso de Castro mado
de lo que se debiere de es de que se mostrare y de lo que
estubiere en ella segun y como se hazen
los demas preuilegiados de acuerdo aqui y que
acuerdo se de testimonio quedando copia
capitular de ello. y los demas recaudos
el cabildo de murcia conforme a la costumbre
de el Cuerpo de regimiento de este cabildo
y Thomas Lopez scriv.no m.r del ayuntam.to